

Buenos Aires,  de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la liquidación N° 11.396 obrante a fs. 1 en concepto de débito complementario por error en la bonificación aplicada en la Nota de Débito N° 43.488 correspondiente a la Póliza N° 004/0012069 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 12 por el Departamento Administrativo -División Registro Patrimoniales,

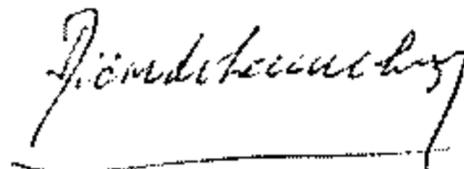
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.212,40) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" dicho importe, por lo motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos - previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO LEVENS (L)